

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 9.—Vivienda sita en la planta cuarta, del edificio sito en Los Arenales de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, compuesta de nueve plantas, ático y sótano, que es la izquierda o de tipo C, con acceso por la caja de escalera; tiene una superficie cubierta de 123 metros cuadrados y 8 metros cuadrados de terraza, y linda: Al norte, con casa de Sargento Oliva y parte de la don Agustín Gutiérrez y vivienda centro o de tipo C de esta misma planta; al este, con solar de don Joaquín Dos Santos; al oeste, con caja de escalera y vivienda centro o del tipo B de esta misma planta. Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes de 3 por 100.

Título: Adquirido por compra a la entidad «Navesa, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en esta ciudad, el día 3 de febrero de 1978, ante el Notario don José Luis Álvarez Vidal, número 164.

2. Urbana.—Edificio de dos plantas situado donde llaman Santa Catalina, más generalmente por Guanarteme, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 185 metros 56 decímetros cuadrados poco más o menos; y linda: Al sur o frente, valle Fernando Guanarteme por donde esta señalado el número 24 de gobierno; al naciente o derecha, entrando, con casa de don Juan Rodríguez; al norte o espalda, con solares de doña María del Pino Apolinario Placares y con finca de don Santiago Suárez Suárez que formó parte de la finca principal; y al poniente o izquierda, con casa de don Andrés Santana.

Título: Adquirida de la siguiente forma: El solar donde se ubica el referido edificio siendo casa de planta baja, con más porción, por compra a don Guillermo Suárez Suárez, casado con doña Juana Suárez Suárez, en escritura otorgada en esta ciudad, el día 4 de abril de 1948, ante el Notario don Juan Zabaleta Corta. Así consta de la inscripción undécima, de la finca 15.905, obrante al folio 214 del libro 454 de Las Palmas, practicada con fecha 4 de diciembre de 1983. Queda gravada para responder de trece millones de pesetas de capital, intereses correspondientes, y de dos millones seiscientos mil pesetas para costas y gastos, tasándose, a efectos de subasta, en la cantidad de dieciocho millones setecientos cincuenta mil (18.750.000) pesetas.

3. Urbana.—Uno. Piso bajo primero, situado en la planta primera, redicante en la calle Grau Bassas, número 67, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de un local comercial o almacén. Tiene una entrada independiente y directamente desde la vía pública. Ocupa una superficie útil de 116 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con casa de don Santiago Suárez Suárez; al sur o derecha, entrando, con casa de don Ángel Padrón Martínez, y al norte o izquierda, con la de don Eduardo Pérez Martín. A ese piso se le atribuye una cuota de participación con relación al total del inmueble de que forma parte, de 20 por 100.

Título: División horizontal, obra nueva y condominio, declarada mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 24 de septiembre de 1964 ante el Notario don Juan Zabaleta Corta, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Ramón Risueño Catalán.

Así consta de la inscripción primera de la finca número 5.661, obrante al folio 198 del libro 87 de la sección segunda, tomo 761, practicada con fecha 4 de enero de 1965. Queda gravada para responder de cuatro millones de pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de ochocientos mil pesetas para costas y gastos, tasándose, a efectos de subasta, en la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Tipo de subasta

La finca número 8.909 se tasa en 7.500.000 pesetas.

La finca número 15.905 se tasa en 18.750.000 pesetas.

La finca número 5.661 se tasa en 6.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.232.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Vasconia, contra don José Fernández Suárez y doña Magdalena Pablo Sainz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 225400001810099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 18.005, inscripción quinta, libro 260, folio 236; que forma parte de la casa sita en la calle General Vara del Rey, señalada con el número 65, antes 67, piso séptima izquierda, tipo E.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 13 de enero de 2000.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—4.173.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Pedro Simón Ramos y doña Carmen López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3975188497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda, tipo B, en planta primera del edificio en Brenes, en calle Blas Infante, 2-A; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.546, libro 105 de Brenes, folio 122, finca número 5.957.

Tipo de subasta: Nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

Dado en Lora del Río a 17 de diciembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—4.197.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pérez Nieto, doña Milagros Casas Álvarez, don Víctor Magin Real Díaz y doña Josefina San Cristóbal Vargas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2439, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto A, en la avenida de Burgos, número 16, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 940, libro 73, de la sección octava de Chamartín de la Rosa, folio 86, finca número 3.451.

Precio de tasación 27.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.200.

MADRID

Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Arqués Martín y doña María Victoria Tejero Benito, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2444, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados los miércoles de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 806, folio 61, finca 20.277.
Valoración: 8.360.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.248.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Díaz Bonilla, doña Dolores Bonilla Jurado, don Antonio Díaz Bonilla, don José Díaz Bonilla y doña María C. Díaz Bonilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación, en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la